

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 8939
EXPEDIENTE: 3042/2025

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GUADALUPE FERNANDEZ TREJO
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-37877 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL TERRENO

SEXTA ZONA REGISTRAL, CON SUPERFICIE ACTUAL DE 341.28 M2 DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO POR EL ARQ. RENE SANCHEZ PEREZ, CON CEDULA PROFESIONAL 13448518 Y REGISTRO DGOP/CDU-127, Y LA CONSTANCIA DE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS EXPEDIDA POR LA COORDINACION DE CATASTRO MUNICIPAL, CON NUMERO DE OFICIO OP/CT/2024-0099 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024:

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A	
NORTE	EN 14.00 MTS COLINDA CON
SUR	EN 14.00 MTS COLINDA CON
ESTE	EN 16.57 MTS COLINDA CON
OESTE	EN 16.00 MTS COLINDA CON
TOTAL	227.90 M2

FRACCION B	
NORTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 6.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEGUNDA EN 2.09 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE
SUR	EN 8.09 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 10.50 MTS COLINDA CON PROPIEDAD DE Y LA SEGUNDA EN 6.40 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.
OESTE	EN 16.57 MTS COLINDA CON LA FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.
TOTAL	113.38 M2

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	8939
EXPEDIENTE:	3042/2025

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 15 DE ENERO DE 2025
SUFRAGIO EFECTIVO CON ELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ



PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).